

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PC-828/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Parroquia Nuestra Señora del Rosario** (NIF: R-1100413B), firmado el día **03/04/2025** al objeto de establecer los medios necesarios de colaboración, en orden a regular las bases para el desarrollo de la subvención económica para los actos procesionales de la Semana Santa 2025 y la procesión Virgen de los Dolores de Guadiaro, coordinación de cuantos departamentos municipales participan en la organización y la programación y ejecución de cuantos actos paralelos se preparen desde cada una de las hermandades.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “convenio parroquia nuestra señora del Rosario”, con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.32**, por importe de **CUATRO MIL euros (4.600 €)**, que se distribuirán para los sufragar gastos como se indica en el convenio, es decir, procesión de NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN SU SANTO ENTIERRO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (2.600 €) y la PROCESIÓN DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES (2.000 €).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Parroquia Nuestra Señora del Rosario (NIF: R-1100413B), de fecha 03/04/2025.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario (NIF: R-1100413B)

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes y al departamento de Intervención de Fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

